

NOTA INFORMATIVA. CONCURSO ESPECÍFICO 2026

Tras la publicación de la Resolución de 25 de agosto del Consejo de Seguridad Nuclear (BOE de 31 de agosto), por la que se modifica la Resolución de 25 de junio, por la que se convoca concurso específico, se informa de lo siguiente:

1. Se reabre, en quince días hábiles, el plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso específico en relación con los puestos modificados: 5044608, 5351394, 5049409, 1925314, 5197186, 1914858, 2729556, 4786641 y 811691.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el día 1 hasta el día 21 de septiembre de 2026 (ambos inclusive).

2. El plazo de presentación de solicitudes para el resto de puestos del anexo I que no están afectados por la modificación no se reabre. Dicho plazo finalizó el día 28 de julio de 2026.
3. Quienes hubieran presentado solicitud de participación en el concurso y tras la modificación desearan incluir alguno o algunos de los puestos relacionados en el punto 1, deberán desistir de su solicitud y presentar una nueva a través del portal Funciona indicando el orden de prelación de los puestos solicitados. En este caso, solo podrán incluir en la nueva solicitud, además de los puestos afectados por la modificación, aquellos puestos no modificados que ya hubieran incluido en su solicitud original, ya que el plazo de solicitud para puestos no modificados finalizó el 28 de julio.
4. Aquellos interesados que, habiendo incluido en la solicitud original puestos modificados y no modificados, deseen cambiar el orden de prelación de dichos puestos, deberán desistir de su solicitud y presentar una nueva a través del portal Funciona indicando el nuevo orden de prelación. No se podrán solicitar nuevos puestos no modificados y no incluidos en la solicitud original, ya que el plazo de solicitud para esos puestos finalizó el 28 de julio.
5. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias, tal como establece el punto cuarto de las bases de la convocatoria. Por lo tanto,
 - a. Los méritos de los puestos que no han sido afectados por la modificación se valorarán a fecha 28 de julio de 2026. Puestos 1355334, 4791440, 4796766, 2646294, 5832799, 5832800 y 3851669.
 - b. Los méritos de los puestos modificados que aparecen en la resolución del 25 de agosto, se valorarán a fecha 21 de septiembre de 2026.